

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2014-00230

En atención a la solicitud de la Fiscalía 22 Seccional dentro del proceso 630016000059202050491, se ordena compartir este proceso para los fines que estimen pertinentes al servidor de dicha entidad WILSON PUERTO CANTOR¹

Igualmente se informa a dicha entidad que las partes procesales son muy diferentes a las que se mencionan en el oficio que hace el requerimiento, pues es en la misiva se dice que fungen como demandados MARGARITA Y JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO, pero en este trámite aparecen como demandantes la sucesión del causante JORGE ARIEL VALENCIA LONDOÑO, representada por LINDA DANIELA VALENCIA VALENCIA y JUAN JOSÉ VALENCIA VALENCIA, en contra de GLORIA INÉS LONDOÑO VALENCIA, EDILMA MEJÍA DE GARCÍA, MARGARITA PALACIO BARCO Y JULIO CESAR PALACIO BARCO. EL Dr. JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO fue apoderado.

Procédase por el Centro de Servicios.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81fee8675fb2c7bd367908591db72b8289eab9640ff915876ca984a50eab586b

Documento generado en 04/09/2023 04:22:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ wilson.puerto@fiscalia.gov.co